	NOTIFICACIÓN POR AVISO	Código: F-PAO-039
	Artículo 69 Ley 1437 de 2011	Versión: 05
		Página 1 de 2
		Fecha de Aprobación: 01/06/2020

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo CPACA, y teniendo en cuenta que han transcurridos cinco (5) días desde el envío de la citación, se procede a notificar por AVISO el contenido de la Resolución (X), Auto (), Autorización (), número 00230-16 de fecha: 25-Ago-2016, proferida por la CAS.

Al señor (a): Luis Jairo Otero Tapias
 Identificado con cédula de ciudadanía No. _____ Expedida en: _____
 En calidad de: Interesados

Contra el cual Procede RECURSO DE REPOSICIÓN; El cual podrá interponer dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de la entrega del Aviso en el lugar de destino ó retiro del Aviso, ante:

- Dirección General: _____
- Subdirección de Administración de la Oferta de los RNR disponibles, Educación Ambiental y Participación Ciudadana: _____
- Subdirección de Autoridad Ambiental: _____
- Sede de Apoyo: _____

NO procede RECURSO DE REPOSICIÓN.

**FUNDAMENTO DEL AVISO
 PARA SER PUBLICADO EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA Y,
 EN LUGAR DE ACCESO PÚBLICO DE LA ENTIDAD:**

Se desconoce la información sobre el Destinatario	
Fue devuelto por:	Dirección incompleta
	Dirección no existe
	Cambio de domicilio
	Persona desconocida
	Cerrado
	Rehusado
	Fallecido
	Otro

Desconocida la información del destinatario, se procede a publicar en la página web de la Entidad y en un lugar de acceso público de la Corporación Autónoma Regional de Santander CAS, el presente Aviso acompañado de la copia íntegra del acto administrativo a notificar, por el término de cinco (5) días, advirtiéndose que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del Aviso.

Fecha de Publicación en Página Web: _____
 Fecha de Publicación en Cartelera: _____
 Fecha de desfijación del Aviso: 07-NOV-2022
 Número de expediente: 17-NOV-2022
68755-0504-04055

Aviso Original firmado por:
 Nombre Silvia Bautista
 Cargo Contratista

Anexo: Acto Administrativo
 Mediante el registro de sus datos personales en el presente formulario usted autoriza a la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER - CAS para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos con la finalidad de que lleve el control de ingreso o asistencia, lo contacto, consulte la información registrada en otras bases de datos o archivos de cualquier entidad pública o privada, nacional o internacional, adelante trámites ante autoridades y atienda requerimientos de entidades privadas y, en general, para que la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER - CAS cumpla las demás finalidades de la información registrada en otras bases de datos y publicado en <http://cas.gov.co>, el cual declara haber leído previamente el otorgamiento de la autorización y rectificar sus datos personales, solicitar prueba de la autenticidad de la autorización y ante la SIC por infracción a la...



Oficio RCA N° RC.1711.2022

Socorro, 23/11/2022 5:11 PM

Señor:
LUIS JESUS OTERO TAPIAS
 Predio Lites
 Oiba-Santander.

ASUNTO: NOTIFICACIÓN POR AVISO (Artículo 69 del C.P.A.C.A.)

Cordial saludo,

La oficina de Apoyo Sede Regional Comunera de la Corporación Autónoma Regional de Santander en aplicación al artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar por Aviso el siguiente acto administrativo.

Resolución No.00230-16 de Agosto 25 de 2016 del expediente No. 68755-0504-04 OSS expedido por la sede de apoyo Regional Comunera, "Por el cual se Ordena el Archivo de un Expediente y se Dictan Otras Disposiciones"

Lo anterior, como consecuencia de la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en los artículos 68 y 69 del Código de procedimiento Administrativo y de lo contencioso Administrativo al señor **LUIS JESUS OTERO TAPIAS** consideración a que no se presentaron a surtir dicha diligencia de notificación personal.

El acto Administrativo señalado, del cual se acompaña copia íntegra se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente hábil al RECIBO del presente aviso.

Atentamente,

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

WBEIMAR HERNANDO PÉREZ BELTRÁN
 Jefe Sede Regional de Apoyo Comunera CAS

Expediente 68755-0504-04 OSS		
	NOMBRE	FIRMA
Proyectó	Silvia Cristina Bautista Salas	
Revisó	Ing. Wbeimar Hernando Pérez Beltrán	



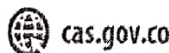
SA367-1



ST-CER944508



SC3264-1



OF. PRINCIPAL – SAN GIL
 Carrera 12 N° 9 - 06 Barrio La Playa
 Tel: 7238925 - 7240765 - 7235668
 Celular: (311)2039075
 contactenos@cas.gov.co

BUCARAMANGA
 Carrera 26 N° 36 - 14
 Edificio Félix Oficina 501
 Tel: 7238925 Ext. 4001 - 4002
 Celular: (310)8157695
 casbucaramanga@cas.gov.co

BARRANCABERMEJA
 Calle 48 con Cra 28 esquina
 Barrio Palmira
 Tel: 7238925 Ext. 5001 - 5002
 Celular: (310)8157696
 mares@cas.gov.co

MÁLAGA
 Calle 12 N° 9 - 14
 Edificio Comparta Piso 3
 Tel: 7238925 Ext. 6001 - 6002
 Celular: (310)2742600
 malaga@cas.gov.co

SOCORRO
 Calle 16 N° 12 - 38
 Tel: 7238925
 Ext. 2001 - 2002
 Celular: (310)6807295
 socorro@cas.gov.co

VÉLEZ
 Carrera 6 N° 9 - 14
 Barrio Aquileo Parra
 Tel: 7238925 Ext. 3001 - 3002
 Celular: (310)8157697
 velez@cas.gov.co

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER
SEDE REGIONAL DE APOYO COMUNERA

RESOLUCION RCA No.

00230-16

"Por la Cual se Ordena el Archivo de un Expediente y se Dictan Otras Disposiciones"

EL JEFE DE LA CAS REGIONAL COMUNERA, en ejercicio de sus atribuciones legales y estatutarias consagradas en la Resolución DGL No. 00001103 de Noviembre 25 de 2014 y

CONSIDERANDO

Que la CAS-Regional Comunera, mediante Resolución RCA No. 01038-05 de Diciembre 14 de 2005, otorgó Concesión de Aguas a nombre del señor **LUIS JESUS OTERO TAPIAS**, Identificado con Cédula de Ciudadanía No 5.696.136, expedida en Oiba-Santander, en un caudal de 0,012 L/Seg, equivalente al 8% del caudal base de reparto de la corriente hídrica La Lajita, y en un caudal de 0.252 L/Seg, equivalente al 7.8 L/Seg del caudal base de reparto de la corriente hídrica La Panamá, para beneficio del predio Lites, ubicado en la vereda Chiquintá, municipio Oiba - Santander.

Que el contenido de la Resolución RCA No. 01038-05 de Diciembre 14 de 2005, fue notificado personalmente al señor **LUIS JESUS OTERO TAPIAS**, el día 16 de Mayo de 2006.

Que el señor **LUIS JESUS OTERO TAPIAS**, allega recibo de consignación efectuada en Bancafé, el día 19 de Mayo de 2006, por valor de **CUARENTA Y CINCO MIL CUATROSCIENTOS OCHO PESOS M/CTE (\$45.408,00 M/CTE)**, con motivo de pago de publicación de la Resolución RCA No 01038-05 de Diciembre 14 de 2005.

Que una vez revisados los Archivos y la Base de Datos de la CAS Sede Regional de Apoyo Comunera, se encontró el expediente No. 68755-0500-10, a través del cual el señor **LUIS JESUS OTERO TAPIAS**, realizó el trámite de renovación de la Concesión de aguas de las corrientes hídricas La Lajita y La Panamá, para beneficio del predio Lites, ubicado en la vereda Chiquintá, municipio Oiba - Santander, entendiéndose que se realizará seguimiento en lo concerniente a la conservación de la precitada fuente hídrica en el nuevo expediente.

Que de acuerdo a lo antes expuesto, este Despacho considera que no existe fundamento de hecho ni derecho para continuar el trámite administrativo adelantado en el presente Expediente, por lo que se considera pertinente ordenar el archivo de las diligencias administrativas obrantes en el Expediente radicado bajo el No. 68755-00504-04 OSS y su correspondiente cancelación.

Que con fundamento en el **Artículo 31 Numeral 12 de la Ley 99 de 1993**, corresponde a la Corporación Autónoma Regional de Santander CAS, ejercer Las funciones de evaluación, control y seguimiento ambiental de los usos del agua, el suelo, el aire y los demás Recursos Naturales Renovables, lo cual comprenderá el vertimiento, emisión o incorporación de sustancias o residuos líquidos, sólidos y gaseosos, a las aguas en cualquiera de sus formas, al aire, o a los suelos, así como los vertimientos o emisiones que puedan causar daño o poner en peligro el normal desarrollo sostenible de los Recursos Naturales Renovables o impedir u obstaculizar su empleo para otros usos. Estas funciones comprenden la expedición de las respectivas licencias ambientales, permisos, concesiones, autorizaciones y salvoconductos.



www.cas.gov.co - Línea Gratuita 01 8000 917600

OF. PRINCIPAL - SAN GIL
Cra. 12 N° 9 - 06 / Tel. 7228300
Barrio La Playa

BUCARAMANGA
Cra. 26 N° 39 - 14 / Tel. 6459043
Edif. Fenac 201

BARRANCABERMEJA
Clle. 49 N° 9 - 61 / Tel. 6212710
Pasaje Populal
Barrio El Comercio

MALAGA
Clle. 12 N° 9 - 14 esq.
Tel. 661 7923
Edif. Comerciarios Pisos 3

SOCORRO
Clle. 16 N° 12 - 36
Tel. 7276109

VELEZ
Cra. 4 N° 9 - 66
Tel. 7564011

Que mediante Resolución DGL No. 00001103 de Noviembre 25 de 2014, la Directora General de la Corporación Autónoma Regional de Santander C.A.S., desconcentra y delega algunas funciones.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. Por la CAS Sede Regional de Apoyo Comunera, de conformidad con lo establecido en la parte motiva de la presente providencia, ordénese el archivo de las actuaciones administrativas ambientales obrantes en el Expediente No. 68755-00504-04 OSS de Agosto 23 del 2004.

ARTICULO SEGUNDO. Ejecutoriada la presente Providencia, dejar las respectivas constancias, regístrese en los libros y Base de Datos de la CAS.

ARTICULO TERCERO. Por la CAS Sede Regional de Apoyo Comunera, de conformidad con lo establecido en la Ley 1437 de 2011, notificar personalmente el contenido de la presente Providencia al señor **LUIS JESUS OTERO TAPIAS**, quien se puede localizar en el predio Lites, ubicado en la vereda Chiquintá municipio Oiba-Santander y hágasele entrega de una copia de la misma dejando la respectiva constancia.

De no ser posible la diligencia de notificación personal de la presente providencia realícese por Aviso conforme al procedimiento establecido en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

ARTICULO CUARTO. Contra la presente Providencia, procede el Recurso de Reposición por la Vía Gubernativa, ante el Jefe de la CAS Sede Regional de Apoyo Comunera, el cual deberá interponerse dentro de los Diez (10) días hábiles siguientes a la notificación personal o a la notificación por Aviso, o al vencimiento del término de la publicación de conformidad con el Artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

WBEIMAR HERNANDO PEREZ BELTRAN
WBEIMAR HERNANDO PEREZ BELTRAN
JEFE CAS SEDE REGIONAL DE APOYO COMUNERA

EXPEDIENTE No. 68755-0504-04 OSS - CONCESION DE AGUAS		
	NOMBRE	FIRMA
PROYECTO	NATALIA BOLIVAR LAMUS	<i>[Firma]</i>
VoBo	WBEIMAR HERNANDO PEREZ BELTRAN	<i>[Firma]</i>



www.cas.gov.co - Línea Gratuita 01 8000 917600

OF. PRINCIPAL - SAN GIL
Cra. 12 N° 9 - 06 / Tel. 7238300
Barrio La Playa

BUCARAMANGA
Cra. 26 N° 36 - 14 / Tel: 6459043
Edif. Fenix Of. 501

BARRANCOBERMEJA
Clle. 49 N° 9 - 61 / Tel: 6212710
Paseo Popular
Barrio el Comercio

MALAGA
Clle. 12 N° 9 - 14 esq.
Tel: 6617923
Edif. Comparta Piso 3

SOCORRO
Clle. 16 N° 12 - 36
Tel: 7276199

VELEZ
Cra. 4 N° 9 - 66
Tel: 7564011